|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Forma  Descripción generada automáticamente con confianza media | CBD/SBI/REC/4/13 |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | | Distr. general  29 de mayo de 2024  Español  Original: inglés |

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Temas 11 y 12 del programa

Revisión de los programas de trabajo del Convenio

Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación el 29 de mayo de 2024

4/13. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*,

*Tomando nota* del párrafo 9 de la decisión 15/4 de la Conferencia de las Partes, de 19 de diciembre de 2022,

*Tomando nota asimismo* de la recomendación 26/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, de 18 de mayo de 2024, y de su complementariedad con la presente recomendación,

*Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 16ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*[[1]](#footnote-2)\**[*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* su decisión [15/4](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf), de 19 de diciembre de 2022, en la que decidió que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[2]](#footnote-3) habría de utilizarse como un plan estratégico para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[3]](#footnote-4) y sus Protocolos, sus órganos y su Secretaría en el período 2022–2030,

*Recordando también* su decisión [15/33](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-33-es.pdf), de 19 de diciembre de 2022, en la que hizo notar que examinaría los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Marco en cada una de sus reuniones hasta 2030, y decidió que la elaboración de nuevas orientaciones para la formulación de políticas y la aplicación debería apoyar la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Marco, el resultado del análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas metas nacionales, y la revisión mundial del progreso colectivo en la aplicación, así como la nueva información que podría estar disponible, por ejemplo, mediante evaluaciones científicas,

1. *Decide* actualizar su programa de trabajo plurianual hasta 2030 con arreglo a la lista de cuestiones que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Decide también* revisar y actualizar, en sus reuniones 17ª y 18ª, los programas de trabajo y las cuestiones transversales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, centrándose en su armonización con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y abordar un número limitado de dichos programas y cuestiones en cada una de sus reuniones;

3. *Decide asimismo* abordar, en cada una de sus reuniones, los temas permanentes conforme a decisiones anteriores, así como cualquier otra cuestión que surja de sus decisiones en relación con programas de trabajo y cuestiones transversales concretos, mantener la flexibilidad suficiente en su programa de trabajo plurianual a fin incorporar las cuestiones incipientes y oportunidades que pueda determinar, y, a tal fin, revisar su programa de trabajo plurianual en sus reuniones 17ª y 18ª, a fin de permitir los ajustes necesarios.

**Anexo**

Lista de las principales cuestiones que deberán abordarse en cada reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica durante el período 2023-2030

| *Reunión de la Conferencia de las Partes* | *Cuestiones estratégicas* |
| --- | --- |
| 17ª reunión (2026) | a) Análisis mundial de la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas metas nacionales, para evaluar la contribución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;  b) Revisión mundial de la implementación del Marco y los medios de implementación conexos sobre la base, entre otras cosas, de los séptimos informes nacionales*a*;  c) Revisión de la implementación del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*b*;  (d) Medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco, entre otras cosas en relación con los medios de implementación;  e) Seguir trabajando en herramientas y orientaciones relacionadas con la integración de la biodiversidad*c*;  f) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular:  i) Evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación de los nexos”);  ii) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;  iii) Evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ellas;  [g) Herramientas y orientaciones para apoyar la implementación del Marco*d*:  i) Una planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad;  ii) La contaminación y la biodiversidad;  ii) Las actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la mejoran;  iv) La equidad, la igualdad de género, el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad;]  h) Modalidades justas y sostenibles de uso y consumo de recursos;  i) La relación entre la biodiversidad y los medios de vida sostenibles;  j) Revisión y actualización de los programas de trabajo, prestando especial atención a su armonización con el Marco;  k) Espacio reservado para el seguimiento, según sea necesario, del mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;  l) [*Otros elementos por determinar*].] |
| 18ª reunión (2028) | a) Revisión de la implementación del Marco y los medios de implementación conexose, en particular un análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales para evaluar la contribución a la implementación del Marco;  b) Medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco, entre otras cosas en relación con los medios de implementación;  c) Revisión de las operaciones, el rendimiento y los resultados del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad y disposiciones futuras*f*;  d) Marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados y evaluación de las necesidades de financiación para aportar información para la décima reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2030-2034);  e) Examen de la eficacia del mecanismo financiero*d*;  f) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular:  i) Evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas;  ii) Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica;  g) Consideraciones para un instrumento que suceda al Marco, incluida una revisión de la eficacia de las medidas para aplicar sus metas y objetivos en consonancia con los principios y objetivos del Convenio;  h) Revisión y actualización de los programas de trabajo, centrándose en su armonización con el Marco;  i) [*Otros elementos por determinar*]. |
| 19ª reunión (2030) | a) Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, para evaluar cómo contribuyen al Marco;  b) Revisión mundial de la implementación del Marco y de los medios de implementación conexos: evaluación final de los progresos realizados en la consecución de las metas del Marco sobre la base, entre otras cosas, de los octavos informes nacionales*g*;  c) Acciones estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación Marco, entre otras cosas en relación con los medios de implementación;  d) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluida su segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;  e) Actualización del Marco, e instrumento que lo sucederá e instrumento que sucederá al Plan de Acción sobre Género (2023−2030) y la estrategia para la movilización de recursos;  f) [*Otros elementos por determinar*]. |

*a* Realizada conjuntamente con la revisión de la estrategia para la movilización de recursos (decisión [15/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-07-es.pdf), párr. 46), la revisión a mitad de período de la implementación del Plan de Acción sobre Género (2023-2030) (decisión [15/11](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-11-es.pdf), párr. 9), la revisión del mecanismo de cooperación científica y técnica (decisión [15/8](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-08-es.pdf), párr. 32 j)) y la revisión del papel de los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales en la consecución de los objetivos de Convenio y sus Protocolos y el Marco (decisión [15/12](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-12-es.pdf), párr. 7).

*b* Decisión 15/5, anexo I.

*c* Sujeto a una decisión de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

*d* Sujeto a una decisión de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

*e* Realizada conjuntamente con la revisión ulterior de la estrategia para la movilización de recursos (decisión 15/7, párr. 46).

*f* Decisión [15/15](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-15-es.pdf), párr. 29.

*g* Realizada conjuntamente con la evaluación del marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de la capacidad (decisión 15/8, párr. 16 i)) y otros mecanismos adoptados por la Conferencia de las Partes para apoyar los medios de implementación].

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* El presente proyecto de decisión fue preparado por el Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación con el apoyo de la Secretaría después de la primera lectura de los temas 11 y 12 del programa. El texto del proyecto de decisión no fue examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión 15/4, anexo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-4)